

SECCIÓN

09.00

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y CONOCIMIENTO

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Conforme al Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, las competencias de la Consejería son las siguientes:

- a) El impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento y la internacionalización de la economía. Asimismo, tiene atribuida la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.
- b) La planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas.
- c) La programación, seguimiento, evaluación, coordinación, verificación y control de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, actuando como órgano técnico en las relaciones que, para el ejercicio de dicha coordinación, se hayan de establecer entre los órganos de la Administración autonómica, la Administración General del Estado y la Unión Europea, exceptuando las relaciones que corresponden a otros órganos de la Administración autonómica en virtud de las competencias que ostentan.
- d) El desarrollo de la cultura emprendedora en la Comunidad Autónoma mediante las medidas de unificación, coordinación y apoyo que resulten pertinentes, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.
- e) La gestión de las competencias que en materia de enseñanza universitaria corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas.
- f) La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.



- g) La economía social y, en especial, las cooperativas y las sociedades laborales.
- h) La promoción del trabajo autónomo, así como la planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos al fomento de vocaciones empresariales, la formación de personas emprendedoras y titulares de pequeñas empresas, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial.

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Consejería, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Economía Social y Autónomos.
- Dirección General de Planificación Económica y Estadística.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Asimismo, la Consejería contará con el apoyo en la gestión de estas competencias de las ocho delegaciones territoriales de Economía y Empleo en las provincias andaluzas. Finalmente, la gestión de estas competencias se llevará a cabo con el apoyo de las siguientes agencias y entes instrumentales, adscritos a la Consejería de Economía y Conocimiento:

- La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- La Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA).
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- La Agencia Andaluza del Conocimiento.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La “Agenda por el Empleo Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 22 de julio de 2014, constituye el instrumento que define el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, en coherencia con la Política Europea de cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020.

Por tanto, dicho documento constituye el marco global de la planificación de la Junta de Andalucía en el medio plazo, lo que supone mantener la continuidad, una vez concluida la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, de la planificación económica, que es una seña de identidad de la Junta de Andalucía desde la creación de la Comunidad Autónoma y que tiene su máximo reflejo en el Estatuto de Autonomía (artículo 58.2.1).

El Presupuesto de la Junta de Andalucía, y el de la Consejería de Economía y Conocimiento en particular, supone el reflejo concreto, en términos tanto cuantitativos como cualitativos, de dicha planificación estratégica, vigente hasta el año 2020.

Por otra parte, dentro del ámbito de las competencias de la Consejería, se encuentran en vigor los siguientes documentos de planificación estratégica:

- a) Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020: es el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de I+D+I de nuestra región. Con su formulación, el Gobierno andaluz quiere sentar las bases de un nuevo modelo basado en el conocimiento y en la innovación, que haga un uso más racional y eficaz de los recursos materiales y humanos, conducente a la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social. Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, de 15 de Marzo de 2016, se aprueba el texto definitivo del PAIDI2020.
- b) Plan para el Trabajo Autónomo de Andalucía Horizonte 2020: aprobado en el Consejo de Gobierno del 21 de Junio de 2016, se presenta como el instrumento, más ambicioso, de planificación y coordinación de las medidas de la Junta para el Trabajo Autónomo.
- c) Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020: Diseña la estrategia de la Junta de Andalucía para la proyección exterior de su economía, y tiene como principal objetivo incrementar el grado de internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, a fin de contribuir al desarrollo de un modelo económico sostenible, de más empleo y de mayor calidad para Andalucía.

Asimismo, en 2018 está previsto que entre en funcionamiento el nuevo Programa de Relanzamiento de la Economía Social de Andalucía (PROGRESA), con el objeto de servir de marco estratégico de referencia a todo el sector de la economía social en nuestra comunidad autónoma.



Todos estos documentos de planificación estratégica incluyen en su diseño la perspectiva de género tanto en el diseño de objetivos como de actuaciones, a fin de reflejar la transversalidad de la misma en el presupuesto andaluz.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

La Agenda por el Empleo, en cuanto que instrumento que define el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, se encuentra estructurada en su parte programática en 11 ejes y 55 líneas de actuación. Dadas las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Conocimiento conforme al Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 4, y desarrolladas en el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, esta Consejería participa en el desarrollo y ejecución de los siguientes ejes y líneas de la Agenda por el Empleo:

- Impulsar los procesos de planificación, coordinación, dinamización y evaluación de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Andalucía con el fin de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2014-2020 (Objetivo semejante a la Línea 1.1 de la Agenda por el Empleo)
- Consolidar la educación superior. (Línea 10.2 de la Agenda por el Empleo)
- Avanzar en la modernización e innovación de la Administración Pública. (Línea 11.1 de la Agenda por el Empleo)
- Fomentar el trabajo autónomo. (Línea 3.3 de la Agenda por el Empleo)
- Fomentar la economía social. (Línea 3.4 de la Agenda por el Empleo)
- Impulsar la actividad empresarial y el emprendimiento. (Línea 3.2 de la Agenda por el Empleo)
- Promover la internacionalización de las pymes. (Línea 3.6 de la Agenda por el Empleo)

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El Presupuesto para el año 2018 de la sección presupuestaria 09.00, correspondiente a la Consejería de Economía y Conocimiento, refleja las prioridades de gasto de la Consejería.

Así, la financiación de las universidades andaluzas aparece como el gasto más elevado, tanto por sus transferencias de gasto corriente en capítulo 4, como las de capital, en el capítulo 7, que

registran un destacable crecimiento respecto a 2017, en línea con el compromiso del Gobierno Andalúz con la enseñanza superior.

En segundo lugar, la financiación de la I+D en Andalucía destaca, principalmente por el volumen de sus transferencias de capital con destino tanto a centros públicos como privados, que registran un ligero crecimiento respecto a 2017.

Por último, en tercer lugar destaca el compromiso con el tejido económico a través de las políticas de apoyo a los emprendedores y a la internacionalización (en ambos casos principalmente mediante transferencias de gasto corriente) y al trabajo autónomo y la economía social (mediante transferencias de capital).

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	59.370.322	3,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.981.570	0,4
III	Gastos Financieros	4.289.549	0,2
IV	Transferencias Corrientes	835.516.667	46,3
Operaciones Corrientes		907.158.108	50,2
VI	Inversiones Reales	30.737.205	1,7
VII	Transferencias de Capital	826.224.441	45,8
Operaciones de Capital		856.961.646	47,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.764.119.754	97,7
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	41.485.040	2,3
OPERACIONES FINANCIERAS		41.485.040	2,3
TOTAL		1.805.604.794	100

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En cuanto a novedades en la sección presupuestaria en el año 2018, se deben reseñar las siguientes:

- Se ha recogido en el presupuesto para 2018 lo que serán las nuevas fórmulas de financiación de las universidades andaluzas, vinculadas al nuevo modelo de financiación que está actualmente en fase de negociación con las propias universidades. Estas nuevas fórmulas tienen como objetivo reducir la complejidad administrativa, por lo que se adopta la forma de transferencias de financiación, siempre ligadas a la evaluación de resultados, y que afectan tanto a la financiación operativa (financiación operativa estructural) como a la inversión (financiación básica de inversión) como a la investigación (financiación básica de investigación).



- Para el curso académico 2017/2018, se establece como novedad una bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres. Con esta medida, la Junta de Andalucía quiere iniciar el camino dirigido a igualar la educación superior al resto de servicios públicos básicos, como la sanidad o las etapas educativas preuniversitarias.
- La entrada en vigor de la nueva ley de fomento del emprendimiento, con el refuerzo tanto a las ayudas al trabajo autónomo como en los servicios de apoyo a los emprendedores que presta en la actualidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, que pasaría a ser agencia y a cambiar su forma de financiación desde subvenciones a transferencias de financiación.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SECCIÓN

La estructura funcional del presupuesto de la Sección 09.00 responde en su diseño a las distintas áreas de competencia adscritas a la Consejería. En concreto:

Las competencias en materia de enseñanza universitaria se corresponden con el programa presupuestario 42J.

Las competencias en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, así como la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, incluyendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo, se corresponden con el programa presupuestario 54A.

Las competencias en materia de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de elaboración de las directrices de política económica, de la internacionalización de la economía, del desarrollo de la cultura emprendedora en la Comunidad Autónoma, de economía social y de fomento del trabajo autónomo se corresponden con el programa presupuestario 72C.

Las competencias en materia de programación, seguimiento, evaluación, coordinación, verificación y control de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, se corresponden con el programa 61K.

Las competencias en materia de gestión de personal y presupuestaria, de contratación administrativa y de organización y racionalización de los servicios centrales y periféricos se corresponden con el programa 61J.

PROGRAMAS		2018	%
42J	UNIVERSIDADES	1.248.568.778	69,1
54A	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	355.703.750	19,7
61J	D.S.G. DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO	53.957.090	3,0
61K	COORDINACION DE FONDOS EUROPEOS	25.525.137	1,4
72C	EMPRENDIMIENTO E INTERNACIONALIZ. ECON. ANDALUZA	121.850.039	6,7
TOTAL		1.805.604.794	100

42J UNIVERSIDADES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa presupuestario 42J está destinado a la financiación de las universidades públicas de Andalucía. La finalidad última de este programa es buscar la certidumbre y la estabilidad de dichas universidades, a fin de que las mismas, haciendo uso de la autonomía universitaria, lleven a buen puerto los retos planteados por la sociedad. Debe tenerse en cuenta en todo momento que, más allá del diagnóstico coyuntural correspondiente a un ejercicio presupuestario, las universidades públicas son un proyecto intergeneracional a largo plazo que va más allá de la coyuntura.

LA OFERTA UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA

Las universidades públicas españolas están alineadas con unos valores globales, de igualdad de oportunidades, de preeminencia del mérito, de libertad de estudio, de la libertad de cátedra, libertad de ciencia, desde hace ya décadas, en un contexto que ha llevado a nuestro país a tener un sistema universitario moderno, un sistema universitario homologable al de los países avanzados y que en el caso de Andalucía tiene una especial significación. En las últimas tres décadas se ha completado en nuestra comunidad autónoma un mapa de universidades que responde no solamente al interés de tener personas bien formadas sino también al interés de la articulación territorial, en busca de una progresiva conexión de esa realidad académica con las necesidades formativas y también con las necesidades económicas del entorno. Para atender a estas necesidades económicas, la universidad tiene unas funciones consolidadas de formación, de investigación y de transferencia del conocimiento.

En el año 2010 se acordó un mapa de titulaciones en las universidades públicas andaluzas que se traduce en 415 títulos de grado en Andalucía, 532 títulos de másteres y 163 programas de doctorado, números que en los últimos años se han mantenido relativamente estables. Se trata de una oferta académica razonable para una región como Andalucía, dado su número de universidades públicas y el número de estudiantes.



El siguiente reto, tras la definición del mapa de titulaciones, es la atracción de los estudiantes que desean formarse y, por tanto, el acceso a la Universidad. La Junta de Andalucía concibe la educación superior como un servicio público esencial. Tener acceso a él genera un notorio impacto tanto a nivel individual, en la trayectoria vital y profesional de las personas, como a nivel colectivo, ofreciendo un valor intangible para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.

Desde un punto de vista de género, se detecta una brecha de género en el ámbito de la propia organización universitaria, ya que la proporción de mujeres catedráticas tanto en las universidades (un 20,1 % en el curso 2014-2015) como en las escuelas universitarias (un 32,8 % en el mismo curso) es bastante inferior a la de los hombres, encontrándose alejada de la paridad.

EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Un factor fundamental que limita el acceso a la educación superior en Andalucía es la capacidad económica de las familias. Considerando que es la segunda región con las matrículas más bajas de media, cabe subrayar que es asimismo la segunda comunidad donde el esfuerzo de las familias en el pago de los precios públicos sobre renta per cápita es mayor. Por consiguiente, cualquier medida que contribuya a reducir el esfuerzo de las familias para atender las matrículas universitarias es considerada prioritaria por el enorme impacto positivo, tanto en el ámbito de la economía doméstica como en la proyección de futuro de las personas, la reducción de las tasas de desempleo y la transformación de la economía andaluza hacia un modelo basado en el conocimiento. De igual modo, reconocer el rendimiento académico es una fórmula que repercuta positivamente en un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

Para el curso académico 2017/2018, se establece como novedad una bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o los dos últimos cursos en caso de másteres. Con esta medida, la Junta de Andalucía quiere iniciar el camino dirigido a igualar la educación superior al resto de servicios públicos básicos, como la sanidad o las etapas educativas preuniversitarias.

En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario. Por el contrario, pretende evitar que quien no reúne las condiciones para una beca de estudios se pueda ver fuera del sistema universitario público por razón económica.

Esta medida, además, da a la matrícula de honor el significado fundamental de distinguir y reconocer los resultados excelentes de algunos estudiantes, sin necesidad de relacionarla con bonificaciones económicas ni limitarla por motivos presupuestarios.

A esto hay que sumar la equiparación del precio del crédito de máster habilitante y no habilitante, de manera que éste último no pierda atractivo ante el estudiante en razón de su precio y que era una vieja aspiración de las universidades y que para el curso 2017-2018 se puede implementar.

También continúan en este curso las ayudas relacionadas con la internacionalización, movilidad Erasmus y la acreditación del conocimiento de idiomas, mediante las denominadas ayudas B1, que abre la posibilidad de que el estudiante solicite una segunda ayuda para perfeccionamiento o incorporación de un tercer idioma, en el convencimiento de que la competencia lingüística mejora sus posibilidades de incorporación al mercado laboral.

Finalmente, se puede constatar la existencia de una cierta segregación de género por disciplinas de estudio, de forma que se concentra una mayor presencia de mujeres en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas (61,3%), Ciencias de la Salud (70,1%), Arte y Humanidades (62,4%), y una menor presencia de mujeres en Ingeniería y Arquitectura (24,6%), área en la que se matriculan mayoritariamente hombres (75,4%), según datos del curso 2014-2015.

RECUPERACIÓN DE DERECHOS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES

Con las crisis los trabajadores de las universidades han visto una merma en sus condiciones de trabajo referidas tanto a su dedicación laboral como a las remuneraciones. Actualmente está en marcha la mesa de negociación con representación de universidades y sindicatos en las que ya se han alcanzado acuerdos para el año 2017 y que significan la recuperación de derechos para estos trabajadores. Los objetivos serían los siguientes:

- Una vuelta progresiva a la dedicación máxima del profesorado en 24 créditos (240 horas de presencialidad), abordándose una primera reducción de 32 (320 h.) a 28 (280 h.), prevista para 2018-2019 y de 28 a 24 para 2019-2020.
- Pago de quinquenios y sexenios al profesorado contratado doctor, comenzando por abonar el 50% de la cantidad prevista.
- Recuperación de derechos laborales para el PAS.

EL MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

Por lo que se refiere al modelo de financiación de las Universidades, debe tenerse en cuenta que el modelo todavía vigente, que se concibió para el periodo 2007-2011, partía de unas condiciones y unas perspectivas económicas muy favorables que se vieron truncadas debido a una crisis de disponibilidades de recursos públicos en las Administraciones que obligó a una prórroga sucesiva hasta el año 2016, a pesar que desde el año 2011 estaba ya cumplido.

En el momento actual, aunque subsisten elementos importantes de incertidumbre, como es la senda de la financiación de las propias comunidades autónomas, es preciso volver a plantear cuál será el nuevo modelo de financiación. En este sentido, hay que destacar que Andalucía es la única región española que tiene un modelo de financiación de las universidades, lo cual implica que requiere un posicionamiento estratégico sobre lo que significan las universidades, y sobre cómo distribuir los recursos escasos entre las universidades públicas andaluzas.



En términos absolutos, y de forma acumulada entre los años 2007 y 2015, el sistema universitario público andaluz ha realizado un gasto no financiero que ha superado los 15.300 millones de euros. Asimismo el resultado de la balanza de ingresos y gastos de las universidades dejó a finales de 2015 unos remanentes totales, es decir un superávit acumulado por valor de 807 millones de euros, de ellos 495 millones de euros son los denominados remanentes no afectados, estando el resto ligado a compromisos de ejecución de proyectos concretos, por lo tanto el disponible de las universidades libre era de 495 millones de euros. Esta última cifra muestra que en términos globales el sistema universitario andaluz tiene una situación económico financiera saneada, más allá de la deuda viva con entidades financieras que ya está minimizada, que ya solamente supone 14 millones de euros en total, de tal manera que se ha cumplido el objetivo de que esencialmente desapareciera.

Por lo que se refiere a los objetivos específicos de la Junta de Andalucía, se puede considerar que el objetivo de incrementar la financiación durante el periodo de vigencia hasta alcanzar en el año 2011 el 1,05% del PIB se ha conseguido. Así mismo, entre los años 2007 y 2015 el Gobierno andaluz ha destinado al sistema universitario 13.150 millones de euros, algo más de esta cantidad, lo que supone un 3% más de lo previsto en el modelo.

En términos de ejecución presupuestaria, en el mismo período (2007-2015), las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía, han sumado casi 12.200 millones de euros, lo que supone un nivel de cumplimiento del modelo superior al 95%.

En su conjunto las universidades públicas andaluzas han recibido unos ingresos de 15.795 millones de euros, de los cuales en torno al 74% de los fondos proceden de la Junta de Andalucía y el 26% de financiación captada por las propias universidades en otras fuentes. En resumen, el Gobierno de Andalucía se ha situado sistemáticamente por encima de los valores acordados en el modelo. Esto es importante debido al contexto de crisis financiera y de recursos públicos en este período 2007-2015. Y también lo es porque en Andalucía, tanto el Gobierno como las universidades han renunciado a aportar más fondos al sistema a costa de las familias, es decir, mediante subida de los costes de las matrículas.

En definitiva, como balance general, se trata de un modelo de financiación que ha funcionado razonablemente bien en un período tan problemático como ha sido 2007-2016.

Por lo que se refiere al nuevo modelo, actualmente se está en fase de negociación con las propias Universidades. Al mismo tiempo, las nuevas fórmulas de financiación están ya recogidas de manera estructural y se están ejecutando en el marco de los Presupuestos de la comunidad autónoma, de tal manera que ya este año la estructura de los Presupuestos corresponde con lo que sería el nuevo modelo de financiación, que tiene otras dos componentes: un sistema de reparto, pendiente de consensuar con las universidades, que garantice la suficiencia, y una trayectoria plurianual del modelo. En cualquier caso, las universidades públicas andaluzas gozan de absoluta certidumbre en cuanto a su financiación y a su estabilidad financiera.

Al margen de la aprobación del nuevo modelo, la financiación básica de las universidades desagregada en financiación básica operativa, financiación básica para inversión y financiación básica para la investigación ha registrado en 2017 una subida de las transferencias del 4,2%. Debe reseñarse que entre esas cantidades está la convocatoria de casi mil trescientos contratos del fondo de garantía juvenil, con un importe de casi treinta y siete millones de euros. Asimismo, están en marcha ya en 2017 numerosos programas de excelencia, con una dotación de 47 millones de euros y que van desde el apoyo a prácticas en empresas a los estudiantes para movilidad y competencias de idiomas, excelencia en programas académicos, etcétera. En suma, esas son las bases de las que se parte y con las que es preciso trabajar con las universidades.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

CONSOLIDAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Nuestro Estatuto de Autonomía fundamenta el crecimiento armónico que conduce a la creación y mantenimiento del Estado del Bienestar en el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica y las iniciativas emprendedoras. Y, en consecuencia, establece como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociéndose en todos estos ámbitos el papel que desempeña la Universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía.

La Universidad es, posiblemente, la institución de la que más dependemos para afrontar todos los cambios y retos que estamos viviendo como consecuencia de la actual y convulsa situación económica, política y social. Pues en ella se afianza un sistema científico sólido que aporta nuevas ideas a la inteligencia colectiva y genera un conocimiento que podemos compartir todos.

Dentro de este modelo de desarrollo, la Universidad desempeña un papel muy relevante. Por un lado, como institución comprometida con la búsqueda del conocimiento, la excelencia en la formación integral de las personas, la cultura y la cohesión social de la sociedad en su conjunto. Por ello hay que definir mecanismos de fortalecimiento de las capacidades de la universidades, vinculado a una orientación social más y mejor definida, junto a una rendición social de cuentas que permita el conocimiento, evaluación y valoración social de su actividad.

En este sentido, el papel de la universidad debe consistir en poner el conocimiento al servicio del ser humano, de su progreso ético, de la realización personal, del desarrollo profesional de la vinculación solidaria con los intereses generales, y todo ello sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Y, por otro, como instrumento clave en los procesos de generación de conocimiento y su transformación en riqueza, es decir, sobre la innovación, sobre la cual se fundamenta un modelo sostenible de crecimiento económico de un país desarrollado. Las universidades contribuyen mediante una triple función:



- Mediante la mejora de la cualificación de la población
- Mediante la generación de nuevo conocimiento
- Y, por último, mediante la transferencia de este conocimiento a la sociedad y al tejido productivo.

Este doble rol de la universidad al servicio de un Estado Social y Democrático de Derecho y para la competitividad de una economía avanzada, hace de la Universidad un instrumento clave para el desarrollo económico y social de Andalucía.

1. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS CON NIVELES ÓPTIMOS DE EFICIENCIA

Garantizar la suficiencia de las Universidades Públicas Andaluzas con niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad, así como favorecer que el acceso a la Enseñanza Superior sea posible para todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades y continuar con el proceso de modernización y adaptación continua de las Universidades Públicas Andaluzas al Espacio Europeo de Educación Superior, mejorando y desarrollando las actividades de Formación, Investigación e Innovación.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar gastos corrientes y de capital

Transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar tanto gastos corrientes como gastos de inversión, de modo que las Universidades sigan recibiendo un apoyo financiero suficiente y estable que les permita desarrollar su actividad universitaria.

Estas transferencias están destinadas a dar cobertura a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a las instituciones universitarias (básicamente formación, investigación, innovación y transferencia) de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos.

Tales recursos deben de ser aplicados de tal forma que se cumpla el principio de eficiencia en el gasto público, generando con ello los adecuados y suficientes recursos que favorezcan las condiciones de excelencia y gran calidad de la actividad universitaria.

Establecimiento de los correspondientes y efectivos mecanismos que velen para que exista máxima transparencia y control a la hora de gestionar los recursos públicos utilizados teniendo en cuenta la corresponsabilidad necesaria y existente entre los organismos financiados, las Universidades, y la Administración que financia, la Consejería de Economía y Conocimiento.

Continuar con el proceso de adecuación de la oferta de grados, másteres y doctorados, lo que supone a las Universidades Públicas de Andalucía un proceso de continua adaptación a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, reajustando sus efectivos de personal docente y de administración, instalaciones y docencia a las nuevas titulaciones implantadas. Además, se incrementarán los recursos para lograr una mayor equiparación entre géneros, intentando conseguir una mayor proporción de mujeres tanto en cátedras de Universidades como en Escuelas Universitarias.

Reordenar territorialmente la Enseñanza Superior Universitaria en Andalucía desarrollando, además, una formación de excelencia en el Postgrado y en el ámbito del Doctorado.

- Financiación de sectores de actividades a las Universidades Públicas Andaluzas.

Financiar sectores de actividades de las mismas que implica la realización de actuaciones de carácter institucional que han de realizar en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Andaluza de Universidades, así como también aquellas otras que derivan de las distintas funciones de coordinación interuniversitaria que puedan corresponderle a cada una de ellas.

2. FOMENTO DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Favorecer el intercambio y el estudio de los jóvenes andaluces en universidades europeas, manteniendo el apoyo a los becarios Erasmus. Se complementarán las becas Erasmus cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Unión Europea. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima.

Por otra parte, en Andalucía se incluyó como requisito para terminar los títulos de grado que el estudiante acreditara un nivel de capacitación lingüística de nivel B1 o superior, con el objetivo de favorecer la internacionalización durante sus estudios y mejorar las posibilidades de la inserción en el mercado laboral.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Complementar las becas Erasmus gestionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Un ejercicio presupuestario más se mantiene el esfuerzo para complementar las becas Erasmus, gestionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima, en la que se tendrá en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino.



Mediante Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento se ha determinado el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el programa Erasmus. Curso 2017/2018.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, se autorizaron las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus» (BOJA núm. 95, de 17 de mayo). En el punto segundo de dicho Acuerdo antes mencionado establecía que, la Consejería competente en materia de universidades, previo informe de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA), publicada por la Oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinará para cada curso académico el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía en euros, por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

Conforme a lo expuesto, la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 15 de febrero de 2017, acordó dar informe favorable al importe de las aportaciones de la Administración de la Junta de Andalucía a transferir a las Universidades Públicas Andaluzas.

Se establecen las aportaciones de la Junta de Andalucía en base a los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial para el curso 2017/2018.

- Apoyo a la capacitación lingüística

Desde el ejercicio 2015, se está apostando por apoyar económicamente a los estudiantes con una renta más baja, los becarios, mediante una ayuda destinada a cubrir el gasto en la formación y en el examen de acreditación para la obtención de nivel B1 o superior.

3. FACILITAR EL ACCESO A LOS CIUDADANOS A LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Actuaciones tendentes a favorecer que el acceso a la Enseñanza Superior sea posible para todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades.

- Bonificación de precios públicos

Propiciar que el alumnado con dificultades económicas pueda acceder a la obtención de los títulos de Grados, bonificando los precios públicos de las matrículas.

- Ayudas al estudiante en riesgo de exclusión social

Con estas ayudas se persigue que la situación económica del estudiante o de su familia no sea un impedimento para que complete sus estudios. Pero no sólo la dificultad económica es motivo de exclusión, existen otras situaciones que se incluyen en el programa, como es el caso de la discapacidad o de las víctimas de violencia de género.

4. PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA

Fomentar, identificar y significar las buenas prácticas y los resultados en el ámbito docente (títulos de postgrado, internacionalización, uso de TIC en docencia, etc.) e investigador (captación de fondos externos para la promoción de la investigación en los jóvenes, apoyo a los campus de excelencia, buenas prácticas en igualdad de oportunidades, etc.).

- Fomento de la excelencia universitaria

Se identificarán y significarán los resultados excepcionales en las actividades propias de las Universidades, impulsando de esta manera una formación especializada.

5. AUMENTAR LA VINCULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL MERCADO LABORAL Y FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA

Impulsar a través de las Universidades Públicas Andaluzas actuaciones que favorezcan e incrementen la interrelación existente entre el sistema de educación superior andaluz y el mundo empresarial, así como modelos de evaluación de éste último.

- Fomentar los vínculos entre Universidad y empresa

Se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluzes que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Tanto las transferencias del conocimiento como las acciones de cultura emprendedora se constituyen como valores necesarios para el progreso de la sociedad. De ahí la importancia de incorporar programas de apoyo al emprendimiento en todas las etapas del sistema educativo, incidiendo en la necesidad de seguir tratando al Sistema Universitario Andaluz como un motor generador de empleo que permita ayudar a superar la situación económica actual.

Se trata de una dinámica necesaria para potenciar la correlación existente entre las prácticas en empresas y el fomento y apoyo de la cultura emprendedora. Éstas son actividades necesarias para dar a conocer al alumnado del Sistema Público Universitario Andaluz las diferentes perspectivas existentes, teniendo en cuenta que las diferentes experiencias adquiridas a lo largo del aprendizaje tanto en las enseñanzas universitarias como en las diversas prácticas profesionales realizadas en empresas, permitirá al



alumnado tener una visión más global del mercado para poder llevar a cabo una buena iniciativa emprendedora, teniendo siempre en cuenta la igualdad de oportunidades entre géneros.

En conjunto, se trata de orientar la enseñanza a la mejora de la empleabilidad del alumnado, así como de los egresados, en los grados, másteres y doctorados, evitando desequilibrios entre oferta y demanda de estudios que representen un coste para la ciudadanía y un obstáculo a la eficacia institucional. Incidir en la especialización de la oferta universitaria y su adecuación a las características del entorno social y productivo o internacionalizando si se ha decidido mantener una oferta de servicios con baja demanda y, asimismo, contribuir a reducir las brechas de género en el mercado de trabajo de Andalucía.

6. DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

La Constitución Española en el artículo 44, establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho y encomienda también a los poderes públicos el deber de promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

El vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 79.2 atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencias exclusivas en relación con las Academias con sede central en Andalucía y el artículo 68 contempla la competencia exclusiva, en materia de promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.2 de la Constitución y con estricto respeto de su autonomía organizativa y libertad intelectual.

La ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento define en su artículo 2 a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellas personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento, estableciendo en su artículo 7 que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la divulgación del conocimiento estableciendo cauces de comunicación entre los actores del Sistema y la ciudadanía.

Los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se agrupan entre otras categorías en la de Agentes de generación de conocimiento, que son los implicados en la creación del mismo.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Concesión de subvenciones para actividades de divulgación del conocimiento

Proporcionar a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento los recursos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines en óptimas condiciones a través de subvenciones nominativamente previstas en los presupuestos y concesión de ayudas a Academias y Reales Academias para actuaciones de divulgación del conocimiento.

- Impulso a la evaluación y acreditación de las actividades universitarias, y de las actividades investigadoras en general

En el ámbito de la I+D universitaria, así como de la I+D en general, conviven múltiples aspectos: la investigación y generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido, o su transformación en nuevos procesos, productos y servicios. Ello implica el ejercicio de competencias como la evaluación y acreditación de las actividades universitarias, el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países o, por último, el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea. En consecuencia, es necesario dotar de un nuevo impulso a la puesta en marcha de estas competencias. Esta función se lleva a cabo por el ente instrumental Agencia Andaluza del Conocimiento, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

7. GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

La Comunidad Autónoma de Andalucía viene desarrollando una importante labor para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

El principio de igualdad ha ido evolucionando hacia exigencias de igualdad de oportunidades reales en todos los ámbitos de la vida, haciendo necesaria la implementación de un enfoque más integral y general de la igualdad de género.

Desde este programa presupuestario en concreto se busca y se apoya la integración de las mujeres en los distintos sectores universitarios.

- Refuerzo a la integración de las mujeres en los distintos niveles universitarios

Buscar la integración de las mujeres en los distintos sectores universitarios, aumentando el porcentaje de investigadoras principales y catedráticas, así como la presencia de las mujeres en los órganos de gobierno de la universidad.



54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El desarrollo científico y tecnológico y en definitiva el avance del conocimiento, son más que nunca decisivos para garantizar progreso económico y bienestar ciudadano. Pero en el panorama actual no puede dejar de observarse la condicionalidad que suponen los inevitables ajustes presupuestarios actuales, lo que disminuye la capacidad de estimular a los agentes involucrados en la cadena del conocimiento.

A lo largo de los años los sucesivos planes regionales de investigación han significado un importante esfuerzo de planificación y organización del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología. En estos años, ha habido un incremento significativo en la dotación de recursos destinados a la investigación. Así del 0,46% del gasto en I+D respecto del PIB del año 90, se ha llegado en 2014 al 1,03%, cifra que aún queda lejos del 2% que el I PAIDI tenía como objetivo. A nivel nacional el gasto en I+D respecto del PIB pasó del 0,85% en 1990 al 1,23% en 2014.

Por tanto, el gasto en I+D en Andalucía ha ido creciendo desde el año 1990 hasta 2014 de manera mucho más acentuada que en el conjunto de España. Respecto al gasto en I+D éste ha ido creciendo en Andalucía desde el año 1990 hasta 2014, multiplicando por 8 su cuantía en valores absolutos. Este crecimiento es superior al nacional donde la cifra se ha multiplicado por 5, del mismo modo que en la UE-28 se ha multiplicado por 2. Asimismo, el peso que presenta el gasto en I+D andaluz sobre el total nacional ha experimentado una tendencia alcista a lo largo de estos años, pasando de 7,45% en 1990 a 11,43% en 2014.

En 2013, el gasto en I+D en Andalucía alcanzó el valor de 1.465,74 millones de euros, lo que supone un 11,43% del gasto total nacional. El sector público, compuesto por las universidades y la administración pública, ejecuta el 63,7% del gasto, frente al 36,3% del ámbito empresarial.

En este contexto, la noción de brecha científica no se refiere solamente a la existencia de disparidades económicas, sino también a las divergencias que afectan a las concepciones políticas de la función económica y social de la ciencia. La prioridad otorgada en los últimos años a la política de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema andaluz a la media nacional y comunitaria, pero todavía continúa lejos del esfuerzo de las Comunidades Autónomas más avanzadas, como se ha indicado.

En Andalucía se destina una importante dotación de fondos públicos a las políticas de I+D+i. Además, cuando se analizan las variables que asocian el nivel científico y la competitividad, los indicadores marcan valores adecuados también. Sin embargo, cuando se profundiza en el análisis, se descubre que no existe una correlación semejante con el resto de parámetros necesarios para considerar el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como equilibrado: porcentaje de gasto en I+D privado, suficiencia del capital riesgo, número de patentes, y número de empresas tecnológicas y su facturación.

La comunidad andaluza ha disfrutado en los últimos 20 años de un importante incremento de los recursos humanos dedicados a I+D. Mientras que en 1990 ejercían sus labores de investigación 5.183 personas en equivalencia a jornada completa (EJC), el sistema ha conseguido quintuplicar sus efectivos, contando ya en 2014 con 23.633 personas (14.145 hombres y 9.488 mujeres) dedicadas a actividades de I+D en EJC. Este personal se encuentra ubicado fundamentalmente en las universidades públicas andaluzas, ya que con sus más de 10.000 personas (de los cuales el 55% son hombres y el 45% mujeres) en EJC representa más del 45% de los RRHH totales de la comunidad andaluza. Más intensa aún es la presencia universitaria si se atiende al personal investigador, bajo cuyo paraguas trabajaban en 2014 7.201 personas (4.194 hombres y 3.007 mujeres) en EJC, más del 54% del total del personal investigador de Andalucía.

El sector privado representa aún un tercio de la masa investigadora de la región a pesar de que en el mismo período temporal ha crecido a más velocidad que el sector público. Así, de las 1.358 personas dedicadas a I+D en EJC en 1990, el INE contabilizó en 2014 7.728 personas en EJC en las empresas e instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) andaluzas, con un peso sobre el total de sectores de la comunidad de un 32,70%.

En el ámbito nacional, donde Andalucía aporta el 11,8%, la balanza se equilibra de modo que el personal de I+D del sector privado en 2014 suponía alrededor del 44% del personal total en EJC. Esta cifra muestra una senda convergente con Europa donde según la Oficina Estadística de la UE (Eurostat) el peso del personal dedicado a I+D del sector privado para la UE-28 en 2014 giró en torno al 50%.

Este análisis de los recursos humanos en I+D+i en Andalucía puede completarse con la inclusión de la perspectiva de género, que nos señala la existencia de desigualdades de considerable magnitud, entre hombres y mujeres dedicados a la investigación, como lo muestra el informe de seguimiento de indicadores de género del PAIDI 2020, que indica que entre el profesorado universitario sólo el 37,8% son mujeres (datos de 2015), mientras que entre el personal investigador, este porcentaje es del 39,4%. Si nos centramos en el porcentaje de mujeres entre el personal investigador principal, los ratios son aún menores (24,1%).

Respecto a la producción científica Andalucía presenta una tendencia similar a la española en términos de crecimiento, situándose en 2013 en las 11.787, lo que supone en 15,69% del total nacional, que nos sitúa en el tercer lugar respecto de las comunidades autónomas. Las universidades andaluzas concentran la mayor parte de estas publicaciones con más del 60%. A nivel nacional, la producción de artículos científicos en 2013 se sitúa en 75.124 publicaciones internacionales, lo que representa más del 3% de la producción mundial.

En cuanto a la producción tecnológica, ésta ha crecido comparativamente a menor ritmo que la producción científica. A pesar de ello, el número de solicitudes de patentes presentadas por vía nacional, europea y Patent Cooperation Treaty (PCT) ha experimentado un notable crecimiento en los últimos 20 años, pasando de 135 en el año 1990 a 754 en 2014. Esto supone un aumento del 458,5%, aportando el 16,32% del total nacional de solicitudes presentadas.



La participación andaluza en los proyectos de I+D+I del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación (PN) se ha incrementado en el periodo de 1990 a 2014 tanto en el número de proyectos como en financiación obtenida, aunque ha estado por debajo de la media española. En lo que respecta a la actividad de Andalucía en los Programas Marco de I+D de la UE (PM), las empresas y centros de investigación andaluces han mejorado considerablemente su participación respecto a años anteriores. El retorno obtenido por los proyectos con participación de Andalucía desde el III PM hasta este último VII PM casi se ha duplicado, pasando de un 3,20% al 6,19%. La financiación obtenida en el VII PM ha ascendido a 210,38 millones de euros, donde el número de proyectos que se han financiado ha sido de 590, con una participación de entidades andaluzas que asciende a 717. La Universidad y las empresas son las entidades con mayor nivel de actividad en términos de proyectos financiados y volumen de financiación en el VII PM, con unos porcentajes de 31,81% y 28,73%, respectivamente. Además, el 26,61% de los proyectos estuvieron liderados por entidades andaluzas.

En consecuencia, las iniciativas tendentes a corregir estos desequilibrios y consolidar un moderno sistema de investigación, desarrollo e innovación deberán conjugar las que se encaminan a incrementar el potencial de la investigación que produce el conocimiento, con las orientadas a la puesta en valor del conocimiento generado, asumiendo que así aumentará la capacidad para mejorar la competitividad de Andalucía, y con ella la capacidad de generar riqueza, bienestar y progreso.

El Programa 54A Investigación Científica e Innovación, desarrolla instrumentos que ayudan a la generación y aprovechamiento compartido del conocimiento, al impulso de la cultura emprendedora, al reforzamiento de la cooperación entre la industria del conocimiento y el entorno empresarial a través de redes, y a facilitar la relación del Sistema Andaluz del Conocimiento con el entorno local, estatal y europeo; con el objetivo principal de alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico, que contribuya a la generación de riqueza de nuestra comunidad.

El programa 54A articula financieramente, en la parte que corresponde a las competencias de la Consejería de Economía y Conocimiento, el desarrollo y ejecución anual del Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación (PAIDI) vigente como instrumento de planificación establecido por la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Publicado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020, para el ejercicio 2018 está previsto avanzar en la ejecución del mismo de acuerdo a lo planificado y las bases reguladoras aprobadas en el ejercicio 2017. El marco jurídico para la regulación del nuevo programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se orienta al cumplimiento de tales objetivos, publicándose la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

6.2. Objetivos estratégicos, operativo y actuaciones del programa

PLANIFICAR, COORDINAR, DINAMIZAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA PAIDI 2014-20

La “Agenda por el Empleo Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 22 de julio de 2014, constituye el instrumento que define el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, en coherencia con la Política Europea de cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020. Por tanto, dicho documento constituye el marco global de la planificación de la Junta de Andalucía en el medio plazo.

Objetivo Estratégico asignado al Programa 54A: Planificar, coordinar, dinamizar y evaluar las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Andalucía a través del desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2014-2020 (Línea 1.1 de la Agenda por el Empleo).

1. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN ANDALUCÍA

Fomento de la investigación en Andalucía mediante la financiación de la actividad de centros de investigación y la financiación de proyectos de investigación de excelencia, tanto orientados a la obtención de nuevos conocimientos como los orientados a favorecer la colaboración público privada con especial atención a los jóvenes investigadores y la promoción de las investigadoras.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Financiar los proyectos de investigación de excelencia

Gestionar las convocatorias anuales de proyectos de investigación en sus distintas modalidades.

- Financiar la actividad de centros de investigación

Financiación de la actividad de los centros de investigación mediante la concesión de subvenciones tanto corrientes como de capital.

2. FACILITAR LA FORMACIÓN DE POSTGRADO INTERNACIONAL Y LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

Facilitar la formación de postgrado en centros de reconocido prestigio internacional y la formación de personal investigador de los agentes del sistema andaluz del conocimiento.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Seleccionar personal investigador y financiar su formación

Seleccionar personal investigador y financiar su formación a través de convocatorias de ayudas a predoctoral y doctoral



- Orientación, estímulo y selección en programas de postgrado y su financiación cuando se vincule al retorno a andalucía

Orientar acerca de los programas de postgrado de prestigio, y el acceso a los mismos, así como estimular y seleccionar a las personas más adecuadas, financiando el proceso y vinculando al retorno a Andalucía para el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos.

3. CONTRIBUIR A LA DETERMINACIÓN DE LOS RETOS SOCIALES ANDALUCES Y RESPONDER A RETOS DE OTRO ORDEN QUE AFECTEN A ANDALUCÍA

Contribuir a la determinación de los retos sociales andaluces mediante actuaciones coordinadas con otras consejerías de la Junta de Andalucía y/o con otras entidades administrativas o gubernamentales para su definición y concreción en cualesquiera áreas del conocimiento, y dar respuesta a los retos sociales y económicos o de otro orden que afecten a Andalucía.

- Participar en los programas y planes sectoriales que determinen los retos que conciernen a andalucía

Participar en los programas y planes sectoriales que determinen los retos que conciernen a Andalucía.

4. AUMENTAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Aumentar la transferencia de conocimiento desde los agentes del Sistema andaluz del conocimiento, donde se genera, hacia los agentes y sectores productivos donde se aplica.

- Fortalecimiento de las unidades de transferencia de tecnología

Fortalecimiento de las unidades de transferencia de tecnología para fomentar una mayor utilización de las capacidades acumuladas en el sector público.

5. RENOVAR Y AUMENTAR EL NÚMERO Y CAPACIDAD DE USO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICOS

Renovar y aumentar el número y capacidad de uso de las infraestructuras y equipamientos científicos, especialmente los de carácter singular ubicados en grandes instalaciones relevantes, que contribuyan a la visibilidad internacional de la ciencia en Andalucía.

- Financiación de infraestructuras y equipamiento científicos

Se pretende potenciar y consolidar las infraestructuras de calidad de I+D+i mediante un programa específico de ayudas a la adquisición, mejora e instalación de infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico para su uso accesible en las universidades y organismos de investigación andaluces. En la orden de 7 de abril de 2017 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la I+D+i se incluyen las ayudas a la adquisición de

material científico y mejora de infraestructuras científicas, las ayudas al acceso y uso de grandes infraestructuras de I+D+i de carácter internacional, las ayudas a las bibliotecas de las universidades públicas de Andalucía y las ayudas a la contratación de personal altamente cualificado para la mejora de las infraestructuras.

6. IMPULSAR EL NÚMERO Y CALIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LIDERADOS POR MUJERES

Contemplado en la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Las convocatorias de proyectos de investigación podrán establecer una reserva de financiación de hasta un 20% para aquellos proyectos con investigadora principal, impulsando especialmente el emprendimiento femenino en I+D+i.

Conforme a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en la elaboración de la Orden, mediante la introducción del fomento de líneas de investigación que favorezcan las sociedades inclusivas, así como de medidas y criterios de valoración que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como la representación equilibrada en los órganos de evaluación y selección, la posibilidad de reserva de financiación para proyectos liderados por investigadoras o el establecimiento de criterios y requisitos que fomenten la presencia equilibrada de investigadoras en las actividades de investigación.

- Puesta en marcha de una reserva de financiación para proyectos de investigación con investigadora principal mujer

La Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), regula que las convocatorias de proyectos de investigación podrán establecer una reserva de financiación de hasta un 20% para aquellos proyectos con investigadora principal.

61J DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los créditos asignados al programa presupuestario 61J “Dirección y Servicios Generales de Economía y Conocimiento”, los cuales son gestionados por la Secretaría General Técnica y las Delegaciones Territoriales, conforme al Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, tienen como misión dar soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento.



En concreto, las competencias que la Secretaría General Técnica tiene encomendadas son las siguientes:

- a) La gestión de personal, sin perjuicio de las funciones que se atribuyen en esta materia a la Viceconsejería.
- b) La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- c) Las funciones generales de administración, registro y archivo central.
- d) La tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general y la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería.
- e) El impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, coordinando a estos efectos, a las distintas entidades instrumentales dependientes de la Consejería.
- f) La gestión de la contratación administrativa.
- g) La asistencia técnica y administrativa a los órganos superiores y directivos de la Consejería.
- h) La realización de estadísticas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Asimismo, radica dentro de la Secretaría General Técnica la Unidad de Igualdad de Género, con las funciones de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus respectivas políticas.

6.2. Objetivos estratégicos, operativo y actuaciones del programa

AVANZAR EN LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Avanzar en la configuración de un modelo organizativo eficaz y eficiente con una mejora continuada en la calidad de los servicios públicos, lo cual implica nuevos modelos de gestión pública que garanticen el rendimiento y la productividad del sistema. Este objetivo es la consecuencia del necesario proceso de modernización de la Administración Pública, así como la continuada incorporación de tecnología en la administración, con un gran impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional.

1. IMPULSAR GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN DEL GASTO CON CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN MARCO DE AUSTERIDAD

Impulsar la gestión presupuestaria y la gestión del gasto adecuándola a criterios de eficacia y eficiencia en el marco de austeridad y reorganización del gasto en su ámbito competencial.

- Seguimiento y control del presupuesto y gestión del gasto

Se llevará a cabo el seguimiento y control del presupuesto de gasto: elaboración, supervisión y control de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto bajo los criterios de austeridad, reorganización y priorización del gasto, así como coordinar la elaboración del anteproyecto de todas los órganos directivos de la Consejería velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.

2. ASESORAR JURÍDICAMENTE, COORDINAR E INFORMAR ACTIVIDADES NORMATIVAS, TRAMITAR RECURSOS, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, REVISIÓN OFICIO

Asesorar jurídicamente, coordinar e informar las actividades normativas, así como tramitar recursos, resoluciones administrativas y revisiones de oficio.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Tramitación recursos, resoluciones administrativas expedientes de responsabilidad patrimonial, y expedientes contencioso-administrativos

Tramitación de recursos, resoluciones administrativas, expedientes de responsabilidad patrimonial y expedientes contencioso-administrativos.

- Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la junta andalucía y otras administraciones públicas.

Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la Consejería, de la Junta de Andalucía y de otras administraciones públicas

3. COORDINAR ACTUACIONES DE FORMACIÓN Y CONCILIACIÓN FAMILIAR DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO.

Refuerzo de las acciones necesarias para coordinar las actuaciones de formación y conciliación de la vida familiar del personal que presta servicios en la Consejería.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Realización de cursos de formación y perfeccionamiento del personal de la cec

Cursos de formación y perfeccionamiento del personal de la Consejería de Economía y Conocimiento, y conciliación de la vida familiar.

- Protocolo de acogida a empleadas y empleados públicos de la cec, presentación y formación

Protocolo de acogida a empleadas y empleados públicos de la Consejería de Economía y Conocimiento, presentación y formación, incluyendo entre la misma la perspectiva de género.



- Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida familiar entre el personal de la consejería

Puesta en marcha de acciones dirigidas a hacer efectivo el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, como la concesión de permisos y licencias, la utilización de la jornada continuada, el horario flexible u otros modos de organización del tiempo.

4. MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ATENCIÓN CIUDADANA NO PRESENCIAL Y EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

Conseguir máxima eficiencia en la gestión de los recursos asignados a:

LA UNIDAD ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA: Cumplimiento de publicación en tiempo y forma de las actividades incluidas en el Programa Estadístico y Cartográfico 2018.

EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA NO PRESENCIAL: Atender el mayor número de consultas de la ciudadanía realizadas a través del teléfono 955 063 910 y del buzón web buzonweb.sac.cec@juntadeandalucia.es

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Refuerzo de la información y atención ciudadana
Dirección operativa call center Consejería. Atención ciudadana a través del buzón web. Gestión cita previa telefónica. CAU informático telefónico.
- Refuerzo de las actuaciones en materia de transparencia
Conforme a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en cada consejería existirá una unidad de transparencia con la finalidad de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos y facilitar la aplicación en ese ámbito de los criterios e instrucciones que se establezcan. Ello implica tanto la necesidad de actualización continua de la publicidad activa relativa a la actividad de la Consejería como la atención a las solicitudes de información pública que se presenten por parte de la ciudadanía.
- Desarrollo de las funciones de la unidad estadística y cartográfica cec
Propuesta, coordinación técnica, evaluación y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas en el marco de los planes y programas estadísticos y cartográficos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.
Elaboración de la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas y cartográficas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

Participación en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico y cartográfico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos con las clasificaciones estadísticas y cartográficas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística y cartográfica, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

Canalización de los flujos de entrada y salida de información estadística y cartográfica, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico.

5. PROVEER UN SERVICIO INTEGRAL TIC A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Proveer un servicio integral TIC (Tecnología de la Información y el Conocimiento) a la Consejería de Economía y Conocimiento.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información
Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información.
- Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructuras soporte sistemas de información y puesto de trabajo
Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructuras soporte de los sistemas de información y del puesto de trabajo.

6. IMPULSAR, COORDINAR E IMPLEMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA CEC

Asesoramiento en elaboración y gestión de las políticas desarrolladas por la Consejería de Economía y Conocimiento con objeto de adecuarse a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

- Impulso a las labores de la unidad de igualdad de género
Asesoramiento en elaboración del informe de evaluación del impacto por razón de género, previsto en el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y emisión de informes de observaciones.
Seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres establecido por el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, sin perjuicio de las funciones que, a tales efectos correspondan a otros órganos.
Análisis, seguimiento y control de los datos estadísticos oficiales desde la óptica de género.



Impulso de la formación y sensibilización del personal de la Consejería o entidades instrumentales en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas.

Asesoramiento en la elaboración de los planes de igualdad regulados en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y colaboración en su evaluación y elaboración de medidas correctoras.

Colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer al objeto de garantizar la adecuada cooperación en la coordinación de las actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa Presupuestario 61K centra su actividad en la coordinación y gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea con excepción del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), actividad que se concreta en las tareas de programación, presupuestación, verificación y declaración, seguimiento y evaluación de las Intervenciones Comunitarias, orientando siempre su actividad la optimización de la Gestión que permita la ejecución eficaz de los Programas aprobados y la absorción total de los recursos disponibles. Esta actividad se refleja en los datos siguientes correspondientes a 2016, año en el cual se han elaborado 2 documentos de programación, se han dado de alta o modificado 216 proyectos de inversión con sus correspondientes modelos FE10, se han celebrado 7 Comités de Seguimiento de los distintos Programas Operativos, se han gestionado 322 operaciones de ingresos, se han realizado 80 procesos de certificación, se han realizado 72 verificaciones in situ en relación al gasto total certificado y se han coordinado 10 controles externos sobre las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

6.2. Objetivos estratégicos, operativo y actuaciones del programa

AVANZAR EN LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (LÍNEA 11.1 DE LA AGENDA POR EL EMPLEO)

Avanzar en la configuración de un modelo organizativo eficaz y eficiente con una mejora continuada en la calidad de los servicios públicos, lo cual implica nuevos modelos de gestión pública que garanticen el rendimiento y la productividad del sistema. Este objetivo es la consecuencia del necesario proceso de modernización de la Administración Pública, así como la continuada incorporación de tecnología en la administración, con un gran impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional.

1. IMPULSAR LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Elaboración y tramitación de los documentos de programación/reprogramación de las Intervenciones Comunitarias
- Presupuestación de los Fondos Europeos
- Estudio y aprobación de operaciones a cofinanciar
- Elaboración de Informes de seguimiento y evaluación y preparación de Comités de Seguimiento

2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Coordinación, información y formación a gestores de Fondos Europeos
- Gestión de ingresos en fase previa
- Verificación de operaciones cofinanciadas y tramitación de su declaración de gastos
- Coordinación de controles externos

3. VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS EN ANDALUCÍA

- Velar por la observancia de la política de igualdad de género en la gestión de los Fondos Europeos en Andalucía

72C EMPRENDIMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La economía andaluza se encuentra en un proceso de recuperación económica y creación de empleo, con un dinamismo diferencial respecto a su entorno europeo. Una trayectoria que le está permitiendo avanzar en el proceso de convergencia europea que se había interrumpido durante los años de crisis, y que responde, en gran parte, a las orientaciones de la política económica que se está implementando, dirigida a la creación de empleo y a impulsar un modelo económico-productivo competitivo, basado en el conocimiento y la innovación, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social.

En el último ejercicio económico cerrado, el año 2016, la economía andaluza consolidó el ciclo de crecimiento económico y creación de empleo que viene registrando desde 2014. De



esta forma, en los últimos tres años, de 2014 a 2016, la economía andaluza acumula un crecimiento real del PIB del 7,6%, muy superior a la media de la Zona Euro (5%), y la UE (5,9%), y que está teniendo como principal consecuencia unos efectos muy positivos en el mercado laboral, donde la población ocupada ha crecido un 10,2%, por encima del crecimiento medio nacional (7%), y más del doble que en la UE (4,1%).

En este contexto, el programa presupuestario 72C va dirigido a contribuir a la continuidad del proceso de recuperación económica y creación empleo, y a seguir profundizando en la reorientación del modelo productivo, que haga más sostenible el crecimiento económico. Y en esta línea, se incide en tres grandes bloques de políticas:

En primer lugar, y desde la perspectiva de la coordinación y el impulso de la política económica de la Junta de Andalucía, un bloque de políticas relativo a la planificación estratégica andaluza a medio plazo, recogida en la “Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020”. La Agenda se articula en torno al objetivo general de impulsar un modelo económico-productivo competitivo, basado en el conocimiento y la innovación, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social, que sea capaz de aumentar el tejido empresarial y generar empleo de calidad, y lograr superar los niveles de empleo de antes de la crisis, hasta alcanzar los 3,2 millones de personas ocupadas.

En segundo lugar, la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social con los agentes económicos y sociales en Andalucía, en el marco de la planificación estratégica.

Y, en tercer lugar, políticas horizontales de apoyo al tejido empresarial relacionadas con la internacionalización de la economía y con el emprendimiento como base para la creación de empresas y generación de conocimiento e innovación, especialmente en las formas de emprendimiento a través del trabajo autónomo y la economía social.

Aumentar la capacidad de emprendimiento de la economía y la internacionalización de las empresas, son dos objetivos esenciales para conseguir un modelo de crecimiento más sostenible y equilibrado. Objetivo que en materia de emprendimiento se refuerza con la entrada en vigor del proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento y promover la acción de emprender en un marco de igualdad de oportunidades, el reconocimiento y puesta en valor de la actividad emprendedora, la innovación y la creatividad como un proceso de desarrollo personal y profesional, así como el fomento del emprendimiento de segunda oportunidad, apoyando de forma expresa a las personas emprendedoras que han tenido experiencias fallidas y optan por emprender nuevas iniciativas empresariales.

La creación de empresas es la base de la generación de empleo, por lo que es necesario incidir en las políticas que impulsen el desarrollo empresarial. Políticas que tienen necesariamente que contemplar estrategias públicas de apoyo a la acción de emprender y muy especialmente a la persona emprendedora, en un marco de igualdad de oportunidades y de servicios.

Durante la crisis económica se han destruido muchas empresas y por tanto también mucho empleo. Desde el año 2014, con el cambio de ciclo económico, este proceso se ha invertido y está aumentando el tejido empresarial. En 2016, el número de empresas ha aumentado un 1,9%, y lo más importante es que el tejido empresarial ha ganado en dimensión ya que las empresas de dimensión intermedia (10-49 trabajadores), lo han hecho en mayor medida, en concreto han crecido un 6,9%.

No obstante, la dimensión del tejido empresarial es inferior en Andalucía a la de España, y sobre todo, a la de la Unión Europea, por lo que hay que seguir profundizando en medidas que favorezcan la creación y consolidación de empresas, y su tamaño.

En relación a las diferentes formas de emprendimiento, el trabajo autónomo y la economía social están contribuyendo positivamente a la creación de empresas y a la generación de empleo.

Por lo que se refiere al trabajo autónomo en Andalucía, el mismo desempeña un notable papel en el desarrollo económico y social. En 2016, las personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), a fecha 31 de diciembre, fueron 509.233, de éstas, 343.202 fueron personas autónomas propiamente dichas; es decir, no integradas en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, ni colaboradores familiares, ni las que están registradas como parte de algún colectivo especial de trabajadores, lo que supone representar al 17,4% del total de autónomos. De este número, dos terceras partes son hombres y un tercio son mujeres.

Por otra parte, la subdivisión que se hace a partir de 2008 muestra que un porcentaje de las autónomas y autónomos pertenecen al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA), del que forman parte agricultores titulares de pequeñas explotaciones. Este porcentaje es similar al que presenta la media de España.

En cuanto a la distribución de autónomas y autónomos andaluces por provincias, se observa que las provincias más pobladas -Málaga y Sevilla- son las que aportan mayor número de personas afiliadas al RETA en Andalucía. Analizando la distribución relativa respecto al total de personas afiliadas al Sistema en cada una de ellas (conjunto de todos los regímenes de afiliación a la Seguridad Social), se observa que Almería es la provincia andaluza donde, en términos relativos, hay más autónomas y autónomos entre la población ocupada, mientras que en Huelva es donde menor registro de afiliaciones al RETA se contabilizan con respecto al total de personas afiliadas a la Seguridad Social de esta provincia.

Este mismo análisis nos lleva a concluir que Almería, Granada, Málaga y Córdoba alcanzan un porcentaje de autónomas y autónomos mayor a la media regional (18,03%) sobre el total de personas afiliadas, siendo en las restantes provincias andaluzas donde las autónomas y autónomos ostentan un peso relativo inferior a la media andaluza, con respecto al total de personas afiliadas.



La evolución del número de autónomas y autónomos en Andalucía se mantiene creciente de 2003 hasta 2008, pasando de 425.691 personas afiliadas en 2003 a 504.345 en 2008, y presentando una tasa de mayor crecimiento que el conjunto de España. A partir de 2009, y debido al impacto de la crisis económica, se registra en ambos territorios tendencias descendentes en valores absolutos, que en el caso de Andalucía duran hasta 2012, y a nivel nacional hasta 2013. La bajada ha sido menor en el caso andaluz, que aumentó el diferencial favorable de autónomas y autónomos respecto al total nacional. En 2013, y de forma aún más acusada en 2014, la incipiente recuperación económica supuso un incremento de las personas autónomas en Andalucía, tendencia que en 2014 se confirmó también para el conjunto de España y ha continuado en los años 2015 y 2016.

En definitiva, en Andalucía el peso de las autónomas y autónomos respecto al total de las afiliaciones a la Seguridad Social se ha incrementado.

El trabajo autónomo en Andalucía tiene gran protagonismo en el ámbito nacional, en cuanto que ocupa el segundo lugar en número de personas afiliadas al RETA, tras Cataluña. Al finalizar 2016, los afiliados a fecha 31 de diciembre fueron 510.363, que representan el 15,8% del total. De estos, 343.200 fueron personas físicas (no integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, ni las personas colaboradoras familiares, ni las que están registradas como parte de algún colectivo especial de trabajo), que representan el 17,4% del total de personas físicas autónomas. Representan el 15,56 % de los trabajadores y las trabajadoras autónomas de España, aunque ello supone un peso inferior al que representa la población activa andaluza respecto al total nacional (17,59%).

Por tanto, a través del análisis de la evolución relativa de autónomas y autónomos para los años analizados, se constata que en Andalucía se ha desarrollado un emprendimiento autónomo sostenido y superior al experimentado en el ámbito nacional.

Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se refleja un incremento interanual del 2,06% con respecto al mes de enero de 2016, más de un punto por encima que la variación de España en su conjunto en el número de afiliados en el régimen de autónomos. Se trata del cuarto año consecutivo en que crece esta cifra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras el descenso continuado durante el período 2008-2012. En cuanto a la distribución por sexo, el cambio de tendencia ha sido muy relevante en términos de igualdad, dado que el crecimiento en las mujeres ha sido de un 2%, frente a un 1,4% en los hombres.

Los datos relativos a la evolución del período 2008-2016 muestran sistemáticamente un mayor incremento de las mujeres en alta como autónomas, de forma que si bien el número de hombre en 2008 era de 232.693 y el de mujeres de 112.751, en 2016, el número de hombres es de 224.801 y el de mujeres de 118.392, por tanto, en dicho período se ha registrado un incremento global de las mujeres, frente a un descenso de los hombres.

Podría afirmarse que el crecimiento del empleo autónomo experimentado en Andalucía desde finales de 2012 ha sido posible gracias a la mayor participación de las mujeres. Sin embargo, en

2016 la representación global de los hombres sobre el total de personas trabajadoras autónomas en situación de alta (un 65,5%), casi dos tercios del total, es aún muy superior a la presencia de mujeres (un 34,5%). No obstante, cabe señalar que la brecha de género se ha ido acortando sistemáticamente cada año entre 2008 y 2016, dado que en 2008 la proporción era de un 67,8% de hombres y un 32,2% de mujeres.

Por lo que se refiere a la economía social, debe tenerse en cuenta que a partir de la publicación de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, la economía social andaluza, como indica su artículo 5.1, está integrada por las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación.

Asimismo, señala este mismo artículo que también forman parte de la economía social las entidades singulares creadas por normas específicas y aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios orientadores que se indican en el artículo 4 de esta misma Ley 5/2011.

Dentro de este grupo de personas jurídicas que integran la economía social, las cooperativas y las sociedades laborales son las que han tenido y tienen especial relevancia en la economía social, desde el punto de vista de la generación de empleo, de facturación y de posicionamiento en los mercados. Por ello, el análisis de la importancia de este sector, en sus distintas dimensiones sociales, se acota a este tipo de empresas.

Así, en Andalucía se contabilizan un total de 6.137 empresas de economía social en alta en la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2016, que ocupan a 70.456 personas trabajadoras. Estas cifras sitúan a Andalucía en la primera posición del ranking nacional en economía social, tanto en número de empresas (20,06 % del total nacional), como por el número de personas trabajadoras (18,58 % del total nacional), y suponen una clara especialización en el ámbito nacional, ya que estos pesos son superiores a los que tiene la región en magnitudes como PIB (13,7%), tejido empresarial (15,1%), o población (18%).

Dentro de la tipología de empresas, las cooperativas juegan un papel predominante con un peso del 65,08 % en el total de empresas de economía social andaluzas y un 82,12 % del empleo.

Por lo que se refiere al empleo en las empresas de economía social, los datos correspondientes a los años 2012 a 2016 muestran, desde un punto de vista de género, que, aunque existe un mayor porcentaje de hombres (53,10%) empleados en la economía social que de mujeres (46,90%), se considera que los porcentajes de empleo de la mujer existentes están equilibrados respecto al hombre (40-60%), si bien hay que señalar durante el periodo citado, dicho equilibrio ha oscilado, existiendo una diferencia máxima del empleo del hombre sobre el de la mujer de 8,4% en el año 2014, y la mínima en el año 2012. El último año del estudio, 2016, la diferencia fue de 6,2%.



Respecto a la temporalidad del empleo, se comprueba que existe un gran porcentaje de empleo indefinido (59,90%) en la economía social aunque el temporal (40,10%) también es muy alto. Con tendencia al alza en los últimos años en la contratación temporal (2012: 37,90% y en 2016: 40,10%).

En cuanto a la edad de la persona trabajadora en economía social, existen dos intervalos que en año 2016 mantienen los mayores porcentajes en número de personas trabajadoras en la economía social, que son el de los 25-39 años y el de 40-54 años, con 41,1% cada uno, con lo que la acotación de los 25 a los 54 años se cuantifica en el 82,2%. Estos intervalos se han ido reduciendo desde el año 2012, que estaba el diferencial en 5,7%, hasta el año 2016, que como se ha dicho, los porcentajes son iguales.

Es curioso indicar que los menores de 25 años se han ido reduciendo desde el 2012 al 2016, y el de mayores de 55 años ha aumentado en este mismo periodo, aunque en ambos casos las cantidades no son significativas.

Casi la totalidad del empleo en la economía social andaluza la ostentan personas de nacionalidad española, con tendencia al alza de las personas de otras nacionalidades, pero que el periodo 2012-2016 solo llega al 0,8%.

En cuanto al número de personas trabajadoras en la economía social en el periodo estudiado, 2012-2016, hay una evolución distinta según nos centremos en la fórmula cooperativa o de sociedades laborales.

En cooperativas se ha creado un 7,8% de empleo en el periodo 2012-2016 en cooperativas, con 4.225 personas trabajadoras más y en Sociedades Laborales, en cambio, la tendencia ha sido contraria, el empleo ha caído un 8,07%, es decir, 1.106 personas menos.

Esto, a su vez, se refleja en el número de empresas cooperativas y sociedades laborales; en este periodo las cooperativas prácticamente se mantienen en número (caen un -0,93%, 39 empresas), sin embargo, las Sociedades Laborales caen un -24,48% (695 empresas).

Si se analiza el periodo 2012-2016, se observa que en este periodo solo se produce una evolución favorable en el número de Cooperativas desde el 2014-2016 y en el empleo desde el 2015-2016, respecto a años anteriores y las Sociedades Laborales presentan evolución negativa todos los años, salvo en el empleo en el 2015 respecto al 2014.

Si atendemos a la distribución territorial de las cooperativas, Sevilla es la que ostenta un mayor número de empresas de toda Andalucía seguida de Málaga. Las que menor número tienen son Cádiz y Huelva. Y, en sociedades laborales, Sevilla y Málaga son las que ostentan un mayor número y las de menor número son Almería y Granada.

Por el número de personas trabajadoras en cooperativas, es Almería la que tiene mayor número de empresas, seguida de Sevilla y las de menor número de empleo son Cádiz y Jaén. En sociedades laborales, son Sevilla y Málaga las provincias con mayor número de personas trabajadoras y las de menor empleo son Jaén y Huelva.

En cuanto al número de personas por empresa, es decir, su densidad, se observa, que en cooperativas, es Almería la que mayor densidad empresarial tiene con 35 personas empleadas de media por empresa y la de menor densidad es Málaga con tan solo 9 personas empleadas de media por empresa.

Este mismo cálculo, en sociedades laborales, se observa que Granada es la que mayor densidad empresarial tiene, casi 7 personas empleadas de media por empresa y la de menor densidad es Córdoba con casi 5 personas empleadas de media por empresa. En cualquier caso, las Sociedades Laborales tienen menor dimensión que las cooperativas.

Y desde el punto de vista del sector económico donde desarrollan su actividad, en las cooperativas, en el periodo 2012-2016, es el sector servicios el más predominante con un 56,49%, frente al 17,74% de la agricultura y el 20,62% de la industria. En este caso, es este sector servicios el que supone un 63,15% en el empleo de las cooperativas frente al 17% de la agricultura y la industria.

Por otra parte, la internacionalización de las empresas es otro objetivo estratégico esencial para conseguir un modelo de crecimiento más sostenible y equilibrado.

La consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza es una condición necesaria para seguir creciendo y creando empleo, en un mundo crecientemente globalizado donde la competencia es cada vez mayor. Por ello, es necesario incrementar el peso del sector exterior en la economía andaluza potenciando la cooperación empresarial y diversificando geográficamente las exportaciones andaluzas, captando nuevos clientes y mejorando las oportunidades de negocio en el extranjero.

En el año 2016, las exportaciones andaluzas representaron el 16,8% del PIB de Andalucía. Esta cifra pone de manifiesto el importante dinamismo que han tenido en los últimos años, ya que en el año 2009, en plena crisis económica, tan solo representaban el 9,7%. No obstante, todavía se encuentran por debajo de lo que representan a nivel mundial, por lo que hay que seguir impulsando la internacionalización de las empresas andaluzas, y alcanzar el objetivo del 20% del PIB que establece la Agenda por el Empleo de Andalucía en el horizonte del año 2020.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

1. AVANZAR EN LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Avanzar en la configuración de un modelo organizativo eficaz y eficiente con una mejora continuada en la calidad de los servicios públicos, lo cual implica nuevos modelos de gestión pública que garanticen el rendimiento y la productividad del sistema. Este objetivo es la consecuencia del necesario proceso de modernización de la Administración Pública, así como la continuada incorporación de tecnología en la administración, con un gran impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional



1.1. PLANIFICAR, IMPULSAR Y COORDINAR LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO.

Planificar, impulsar y coordinar la política económica del Gobierno, dando apoyo a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y a la Comisión de Política Económica, y coordinando el proceso de Diálogo Social en la Junta de Andalucía.

- Análisis y estudios socioeconómicos.

Análisis y estudios socioeconómicos de coyuntura económica y previsión económica y apoyo a la investigación de la economía aplicada.

2. IMPULSAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y EL EMPRENDIMIENTO.

Andalucía y su economía se sustentan en el conjunto de sus empresas y en el esfuerzo agregado de sus trabajadores y trabajadoras, empresarios y empresarias, con una relevante contribución del trabajo autónomo y la economía social, y se ha venido constatando que el mayor esfuerzo en el desarrollo del tejido empresarial, siempre se ha traducido en más riqueza, empleo, calidad de vida y bienestar para la sociedad andaluza.

La irrupción de la crisis financiera internacional a mediados de 2007 supuso para Andalucía un punto de inflexión en la derivada marcada hasta entonces, con efectos muy negativos en las empresas y en el empleo.

La situación marcada por un tejido productivo en el que nueve de cada diez empresas tienen menos de diez personas trabajadoras, y más de la mitad de estas empresas no tienen personas asalariadas, convierte a la microempresa en un factor estratégico para el desarrollo de la economía, la empresa y el empleo.

Esta situación se ve agudizada de manera significativa en el mundo rural, con una serie de elementos diferenciales que dificultan especialmente la actividad empresarial: reducida demanda de bienes y servicios, mayor dificultad de acceso a los mercados, escasez de recursos, falta de recursos humanos especializados y rendimientos económicos de las actividades económicas relativamente escasos, entre otros.

Por otro lado, el informe Global Entrepreneurship Monitor 2013 posiciona a Andalucía con una Tasa de Actividad Emprendedora por encima del conjunto de la media nacional, entre las cuatro regiones más emprendedoras.

En esta situación, en la que concurre una población con un alto índice de actividad emprendedora, pero que no consolida con la misma intensidad las nuevas iniciativas empresariales, y con las singularidades para emprender que presenta el mundo rural, es donde tiene que intervenir y juega un papel determinante la Administración Pública, impulsando un cambio de modelo productivo, basado en la sostenibilidad económica, ambiental y social, para conseguir un crecimiento integrador, con un alto nivel de empleo y cohesión social sostenible, haciendo un uso eficaz de los recursos y con una fuerte orientación a la economía verde, estableciendo

sectores prioritarios de actuación, ordenando el entorno y simplificando los trámites administrativos, apoyando a cualquier persona emprendedora que quiera poner en marcha una idea, dándole asesoramiento, formación y acompañamiento para que su proyecto empresarial se consolide, crezca y genere nuevos empleos estables.

A estos emprendedores y emprendedoras, a las personas que quieren adquirir habilidades, capacidades y conocimientos para emprender, está dirigido este objetivo estratégico, con el compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía.

2.1. PROMOVER CULTURA Y ACTIVIDAD EMPRENDEDORA ENTRE LA POBLACIÓN ANDALUZA EN GENERAL Y ENTRE JÓVENES Y MUJERES EN PARTICULAR

Promoción de la cultura y la actividad emprendedora entre la población andaluza en general y entre grupos poblacionales potencialmente emprendedores en particular, y el fomento de una actividad emprendedora y empresarial innovadora, creativa y competitiva mediante programas y actuaciones de información, asesoramiento, formación, asistencia técnica e incubación empresarial, dirigidos a la creación de nuevas empresas y empleo estable.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Promover la cultura, la actitud y las prácticas emprendedoras en el sistema educativo público andaluz

Promoción de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y entre las personas jóvenes integradas en el sistema educativo público andaluz, en particular.

- Fomentar la actividad emprendedora y empresarial, mediante servicios de apoyo a la creación de empresas y al empleo, así como mediante formación para emprender

Fomento de más y mejores iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales innovadores y competitivos y empleo de calidad, principalmente en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa.

3. FOMENTAR EL TRABAJO AUTÓNOMO

El concepto de fomento engloba tanto el apoyo a la creación de nuevas empresas de trabajo autónomo como el que se dirige a la consolidación y el desarrollo de las empresas de este tipo ya existentes.

Actualmente el crédito para financiar actividades emprendedoras y productivas tiene un alto grado de inaccesibilidad y las entidades financieras han reducido el volumen de operaciones de financiación y han endurecido las condiciones de acceso. Por ello, se requieren acuerdos que propicien que fluya el crédito desde las entidades crediticias a empresarios y emprendedores de carácter autónomo.



La capitalización de empresas con mayores mercados internos y con innovación tecnológica propia genera aumentos en su productividad y capacidad de producción, generando oportunidades de abrirse a los mercados exteriores.

Crear una empresa no es tarea fácil, por el contrario se precisan determinadas capacidades, experiencias y formación, tanto general como específica, en el terreno empresarial.

Las altas tasas de desempleo en España, y especialmente en Andalucía, requieren que se establezcan los medios necesarios para potenciar la mejora de la empleabilidad de los y las andaluzas a través de la fórmula del autoempleo y lograr proyectos empresariales sólidos con mayor supervivencia y que generen mayor valor añadido y empleo.

Además, es necesario ayudar y apoyar las actividades desarrolladas actualmente por las trabajadoras y trabajadores autónomos para hacerlas más sostenibles.

El acceso a la financiación es una de las principales necesidades actuales de las personas emprendedoras que, en muchas ocasiones, no pueden comenzar un negocio debido a la falta de apoyo financiero. Por ello, el gobierno autonómico, consciente de la dificultad que existe para acceder al crédito, desarrolla un conjunto de medidas de financiación para la creación y consolidación de empleo autónomo. Al mismo tiempo, este fomento debe ir apoyado por la agilización de los trámites entre las empresas y la Administración, mediante la revisión, simplificación y transparencia en los procedimientos administrativos y medidas encaminadas a agilizar el proceso de constitución de empresas.

3.1. APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

Impulso a la creación de trabajo autónomo en Andalucía, en especial entre la población afectada por desempleo, mediante líneas de ayudas dedicadas a apoyar el alta de personas trabajadoras autónomas, la mejora de su competitividad o la creación de empleo por parte de éstas.

- Creación y consolidación de empresas de trabajo autónomo y estímulo a la competitividad entre personas trabajadoras autónomas

Mejora del acceso a la financiación para la consolidación de iniciativas empresariales de trabajo autónomo, así como incentivos al crecimiento de las mismas mediante las contrataciones por cuenta ajena promoviendo el empleo de calidad, así como consolidación y desarrollo de empresas de trabajo autónomo en sectores emergentes e innovadores.

4. PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES.

4.1. INCREMENTAR EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA Y DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS.

La internacionalización ha sido, y es, el factor que explica el mayor cambio estructural experimentado en nuestra economía en los tiempos recientes, un cambio estructural que ha

permitido a las empresas andaluzas ganar músculo en el exterior, sobrevivir en los peores momentos de la crisis, y que ha sido fundamental para mitigar la caída del producto interior bruto y del empleo en los años de recesión.

En la coyuntura de la primera mitad de 2017, el comercio internacional disfruta de una salud aceptable, pero hay riesgos vinculados, sobre todo, a las perspectivas proteccionistas en diversas partes del mundo. Bajo este prisma, los datos de Andalucía en 2016 han sido, entendemos, muy positivos. El sector exterior andaluz arrojó en el año el mejor comportamiento de las cinco comunidades autónomas más exportadoras, gracias a un crecimiento de las exportaciones del 2,7%, que se han situado en 25.648 millones de euros, y al primer superávit de balanza comercial con el exterior alcanzado durante el siglo XXI, sumando 1.448 millones de euros. Este dato es más relevante si se considera que Andalucía tenía un déficit comercial de casi 5.000 millones de euros en el año 2010, mientras que España mantiene un déficit que supera los 18.000 millones de euros.

Estos positivos resultados son mérito, ante todo, de las propias empresas de nuestra región, ya inmersas en un proceso irreversible de internacionalización, en el cual debe reconocerse el impulso del Gobierno Andaluz desde hace una década, y que se refleja en la actualidad en el Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza

Dicho Plan es, como se indica, la principal herramienta del Gobierno andaluz para llevar a cabo dichas políticas. En primer lugar, como estrategia para incrementar la base exportadora, al incorporar más activos a la internacionalización y convertir en exportadoras regulares a las empresas que ya tienen la tradición de exportar. En segundo lugar, como estrategia para diversificar el destino y los productos que se exportan, buscando, por un lado, el incremento de la red exterior para más apoyo en destino, especialmente en zonas que hayan demostrado potencial de crecimiento. También mediante el incremento de acciones de promoción exterior, como, por ejemplo, rebajando cuotas, atrayendo a nuevos subsectores y desarrollando planes sectoriales.

- Planificar, impulsar y coordinar el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020 es el marco en el que se desarrolla la política de internacionalización de la Comunidad Autónoma Andaluza y recoge las directrices a seguir por Extenda, así como por las Consejerías participantes en lo relativo a las actividades que desarrollen en este ámbito.

5. FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL

Según la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, se denomina economía social al conjunto de actividades económicas y empresariales, que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades (cooperativas, mutualidades, fundaciones y asociaciones, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, y sociedades agrarias de transformación) que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.



Las empresas andaluzas de economía social, además de generar empleo, presentan unas características estructurales significativamente distintas del resto del tejido empresarial, porque, al revés que el resto de nuestro tejido empresarial, tienen una mayor dimensión relativa, tienen una mayor orientación industrial y, en general, presentan una creación de empleo de más calidad y más estable, han soportado mejor la crisis.

Así, por término medio, el número de personas trabajadoras en empresas de economía social es de 11, casi el triple que en el conjunto del tejido empresarial andaluz (3,9 personas ocupadas por empresa). Pero además, el empleo generado por la economía social está cercano a las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: el 46,6% de los puestos ocupados corresponden a mujeres y el 53,4% a hombres, por encima de los pesos relativos en el conjunto del mercado laboral andaluz (43,4% y 56,6%, respectivamente). De otro lado, el 6,6% de las personas ocupadas en la economía social en Andalucía tiene menos de 25 años, frente al 4,9% de media en el mercado de trabajo en Andalucía. Así mismo, el 59% de las personas trabajadoras tiene contrato indefinido, mientras que en el mercado laboral andaluz representan el 53,1% del empleo total.

En consecuencia, el impulso a las empresas de economía social es una de las políticas que definen el impulso al tejido empresarial de Andalucía por parte del Gobierno Andaluz.

5.1. FOMENTAR EL EMPLEO EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL ANDALUZAS.

- Creación de empleo mediante el Programa de Apoyo a la promoción y el desarrollo de la Economía Social Andaluza.

Llevada a cabo mediante la Línea 1 (Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales) del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. Dicha línea incentiva tanto la incorporación como personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales de cualquier persona desempleada como la contratación laboral de trabajadores para el desempeño de funciones gerenciales o directivas en cooperativas y sociedades laborales. Esta línea también tiene como objetivo lograr una mayor presencia femenina en las empresas de economía social, por lo que se conceden mayores cuantías en la incorporación de mujeres.

5.2. IMPULSAR AL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS COMO LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR, LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS O LA COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS

- Actuaciones de difusión, formación, emprendimiento, innovación, cooperación y vertebración de sus entidades, del Programa de Apoyo a la promoción y el desarrollo de la Economía Social Andaluza.

Estas actuaciones se van a llevar a cabo mediante las Líneas 2 (Estudios y Difusión), 3 (Fomento del Emprendimiento Social), 4 (Innovación y Competitividad Empresarial de la Economía Social) y 7 (Asociacionismo) del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Dichas líneas vienen a fortalecer y mejorar la posición que ocupa la economía social, mediante el fomento del empleo de calidad y la creación de empresas, teniendo como objetivo lograr una mayor presencia femenina en el sector, a través de los criterios de baremación que se establecen en las bases reguladoras.

5.3. CONTRIBUIR A REDUCIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EXISTENTES EN EL TRABAJO AUTÓNOMO Y LOS EMPRENDEDORES

Fomentar medidas de igualdad en el trabajo autónomo para equiparar la presencia de ambos sexos en todos los sectores de actividad.

- Fomento de medidas de igualdad en el trabajo autónomo para equiparar la presencia de ambos sexos en todos los sectores

Fomentar medidas de igualdad en el trabajo autónomo para equiparar la presencia de ambos sexos en todos los sectores de actividad, especialmente en aquéllos en que uno de los dos sexos está subrepresentado, promoviendo la iniciativa emprendedora y el empoderamiento económico de las mujeres, mediante la bonificación de ayudas a las mujeres que se dan de alta como autónomas, así como mediante ayudas especialmente diseñadas para facilitar la conciliación laboral por maternidad entre las mujeres empresarias autónomas.



